

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



16 OCT. 2008

BERNÁNDEZ BERNÁNDEZ
de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional Nº 619 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 16 OCT. 2008

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 254-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 23 de mayo de 2008, la Resolución Gerencial General Regional Nº 479-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 28 de Agosto de 2008, Memorandos Nº 368, Nº 408, Nº 415-2008-GRC/ORDNSCDC de fechas 02.09.2008, 25.09.2008 y 07.10.2008 respectivamente, el Memorando Nº 1332-2008-GRC/GRPPAT de fecha 07 de octubre de 2008, el Proveídos S/N de la Gerencia de Administración de fechas 15 de septiembre y 26 de septiembre de 2008 que derivan el Informe Nº 789 y Nº 826-2008-GRC/GA-OL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Gerencial General Regional Nº 254-2008-Gobierno Regional del Callao**, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "**Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao 2008**", en adelante LA ACTIVIDAD, así como se aprobó también las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia con Valor Referencial para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que conforman la actividad, entre ellos figura en el Artículo Segundo acápite d) Adquisición de Parantes de Madera y en el acápite e): Adquisición de Menaje (Ollas, platos tendidos y hondos, tazas, cucharones, cucharas y espumaderas, ambos con precios base al mes de Marzo de 2008;

Que, mediante la **Resolución Gerencial General Regional Nº 479-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR**, se aprobó la Ampliación del Marco Presupuestal de LA ACTIVIDAD en las cadenas de gasto: 6.7.11.51.18 y 6.7.11.51.09; así como se aprobaron las Especificaciones Técnicas, para la adquisición de un camión;

Que, por el **Informe Nº 101-2008-GRC/GA-OL-UMC** de fecha 20 de Agosto, el Jefe de la Unidad de Menor Cuantía Informa al Jefe de la Oficina de Logística que por haber transcurrido algo mas de cinco meses existe diferencia de precios entre el valor referencial determinado y el valor actual del mercado;

Que, por el **Informe Nº 789-2008-GRC/GA-OL** de Vistos, se remite el **Informe Nº 308-2008-CALLAO-JVV** de fecha 15 de Septiembre de 2008, se procede a la Actualización de Valor Referencial de LA ACTIVIDAD y para la los acápite descritos en el primer considerando de la presente resolución todo por el monto total de S/. 16,663.00 nuevos soles, incluido los impuestos, con precios base al mes de Septiembre 2008 correspondiendo a varios procesos de Menor Cuantía;

Que, por el **Informe Nº 105-2008-GRC/GA-OL-UPS** de fecha 10 de Septiembre de 2008, el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección, informa al Jefe de la Oficina de Logística que del expediente de la ACTIVIDAD para la Adquisición de un Camión, existe contradicción en el monto consignado como Valor Referencial en las Especificaciones Técnicas y en el Informe de Valor Referencial, así como tampoco se indica color, garantía expresada en KM y si la adquisición incluye entrega de la tarjeta de propiedad, placas y Soat;



18 OCT. 2008

619

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el área usuaria levanta las observaciones antes descritas, y a través del **Informe N° 826-2008-GRC/GA-OL** de Vistos, se remite el Informe N° 277-2008-GRC/GA-OL-BCT que señala que se ha obtenido como Valor Referencial para LA ACTIVIDAD, según Especificaciones Técnicas, que consiste en la adquisición de un Camión el monto en dólares de US\$ 29,790.84 y que al Tipo de Cambio con fecha 25 de Septiembre de 2008 en soles es de S/. 87,734.02 incluido todos los impuestos, con precios base al mes de Septiembre de 2008, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, por el memorando de Vistos la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el **Informe N° 1262-2008-GRC/GRPPAT/OPT** de fecha 06 de Octubre de 2008, por el que en atención a la actualización de Valor Referencial de LA ACTIVIDAD se procede a atender la solicitud de modificación y Actualización de Valor Referencial del presupuesto analítico de LA ACTIVIDAD;

Que, la Jefatura Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil ha elaborado las especificaciones técnicas los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante el Informe de Vistos;

Que, por el **Memorando N° 415-2008-GRC/ORDNSCDC** de Vistos, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita se amplíe el plazo de ejecución de LA ACTIVIDAD en 120 días adicionales debido a la no atención de los requerimientos, la determinación de nuevos valores referenciales de bienes y materiales, y a la actualización de especificaciones técnicas;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que *"es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento..."*;

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: *"Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."*

Que, la Ley N° 28411 –Ley General Del Sistema Nacional De Presupuesto, establece en el numeral 40.1 del Artículo 40°, referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos..."*;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y con el Visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;





16 OCT. 2008

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transición Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional Nº 619-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 16 OCT. 2008

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación y Actualización del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao 2008" según Anexo 1 que se adjunta a la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA IN		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO					Presupuesto Modificado
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	Rb	
464	001	07	024	066	1,000029	3,000196	00001	002	5	3	11	31	18	65,125.00
Nemo: 0031														
									6	7	11	31	18	90,475.00
									5	3	11	39	18	44,400.00
									6	7	11	51	18	39,284.00
									6	7	11	51	09	70,406.00
TOTAL													309,690.00	



Artículo Segundo.- APROBAR la modificación de las Especificaciones Técnicas, para la adquisición de un camión del Expediente de la Actividad: "Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao 2008", con un Valor Referencial en dólares de US\$ 29,790.84 (veintinueve mil setecientos noventa con 84/100 dólares americanos) y que al Tipo de Cambio con fecha 25 de Septiembre de 2008 en soles es de S/. 87,734.02 (ochenta y siete mil setecientos treinta y cuatro con 02/100 nuevos soles) incluido todos los impuestos, con precios base al mes de Septiembre de 2008, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Artículo Tercero.- APROBAR la actualización del Valor Referencial de la Actividad: "Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao 2008", según se señala:

- Adquisición de Parantes de Madera Copayba, según descripción, por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial de S/. 7,925.40 (siete mil novecientos veinticinco con 40/100 nuevos soles) incluido impuestos, con precios base al mes de Septiembre de 2008.
- Adquisición de Menaje según descripción (Ollas de Aluminio Nº 30, Cuchara de Metal, cuchara de metal para sopa, espumadera de metal, platos tendidos y hondos, tazas) por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial total de S/.8,737.60 (ocho mil setecientos treinta y siete con 60/100 nuevos soles) incluido impuestos, con precios base al mes de Septiembre de 2008.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

619



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Artículo Cuarto.- APROBAR, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCION** por ciento veinte (20) días naturales adicionales de la Actividad "Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao 2008".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

